



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N°007-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de Enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 565-2020-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 371-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 9165, de fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 664-2015-MDCN-T, de fecha 25 de noviembre del 2015, se resuelve aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, que consta con 15 Títulos, 11 Capítulos, 104 Artículos y 08 Disposiciones Complementarias Finales;

Que, mediante Informe N° 565-2020-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de adición al Reglamento Interno de Trabajo de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio, según el siguiente detalle:

CAPITULO XVI (INFRACCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO)

Artículo 105° "Los funcionarios y servidores de la entidad, deben de cumplir con la implementación del sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva (...)"

Que, mediante Informe N° 371-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que es PROCEDENTE la MODIFICACIÓN al Reglamento Interno de la MDCN, para que regule conductas infractoras de incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a la recomendación del Informe N° 565-2020-SGGRH-GA/MDCN-T de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, que en cumplimiento a la recomendación por parte de la Oficina de Control Interno se deberá modificar el Reglamento Interno de Trabajo, pero se sugiere urgentemente se proponga un nuevo Reglamento Interno de Trabajo para la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo a las normas legales laborales que en actualidad están en vigencia;

Que, con proveído N° 9165 de fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutorio;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con la inclusión de:

CAPITULO XVI (INFRACCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO)

ARTÍCULO 105° "Los funcionarios y servidores de la entidad, deben de cumplir con la implementación del sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 664-2015-MDCN-T de fecha 25 de Noviembre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, de cumplimiento de la presente resolución. Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGSG
SGTI
SGGRH
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.G. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE